

USHUAIA, 27 de mayo 2015.

VISTO:

La Licitación Privada N° 05/15 que tramita por expediente N° 40 051/15 STJ-SSA caratulado: "Dirección de Informática y Comunicaciones s/ Solicitud de equipos informáticos – Febrero 2015", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 07/15 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 05/15, para la adquisición de computadoras personales e impresoras (fs. 21).

A fs. 86 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue anunciado (fs. 87) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha Comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 18/13,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR el renglón 01 de la Licitación Privada N° 05/15 a la firma "Ecoprint" de Escofet, Romina Noelia, por la suma total de pesos trescientos nueve mil ochocientos sesenta y cinco con cincuenta centavos (\$309.865,50).

2º) DECLARAR inadmisibles las ofertas recibidas por el renglón 02 de la Licitación Privada N° 05/15, conforme a lo establecido el inciso 3 b) del Artículo N° 26 del Decreto N° 674/11, autorizándose a contratar dicho renglón en forma directa.///


/// **3º) IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el artículo primero a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio en curso.

4º) MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 27/15



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia